

ACTA EXTENDIDA

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA DE LAS

REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

COQUIMBO, 22/07/2025

En modalidad híbrida, en forma presencial en la sala de reuniones de las Dependencias de la Dirección Zonal de Pesca, ubicada en Raúl Marín Balmaceda 487, El Llano, Coquimbo; y en forma virtual a través de la plataforma meet, el día 22 de julio 2024, entre las 10:10 y 13:15 horas, se realizó la primera sesión ordinaria del Comité de Manejo de la Pesquería de Anchoveta y Sardina Española, de las regiones de Atacama y Coquimbo. La reunión fue presidida por el Sr. Javier Chávez Vilches presidente del Comité de Manejo. El registro de asistencia se adjunta a la presente.

1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- ✓ Los aspectos logísticos estuvieron a cargo de la Dirección Zonal de Pesca, regiones de Atacama y Coquimbo.

2. REGISTRO DE ASISTENCIA

Sector	Nombre	Cargo	Asistencia
Artesanal Región de Atacama	Vacante	Titular	-
	Vacante	Suplente	-
	Vacante	Titular	-
	Vacante	Suplente	-
	Vacante	Titular	-
	Vacante	Suplente	-
Artesanal Región de Coquimbo	Vacante	Titular	-
	Vacante	Suplente	-
	Manuel Zambra Pessini	Titular	P
	Fernando Ortiz Carvajal	Suplente	A
	Ángel Cortés Barraza	Titular	A
	Raúl Yaryez Vergara	Suplente	A
Industrial	Edith Denise Araya Marambio	Titular	A
	Luis Antonio Espinoza Canto	Suplente	A
	Juan Carlo Hinojosa Cuneo	Titular	P
	Jorge Andrés Buzeta Negroni	Suplente	A
	Oscar Fernando Uribe Díaz	Titular	A
	Paula Alejandra Cortés Muñoz	Suplente	A
Plantas de proceso	Claudia Eliana Madariaga Araya	Titular	P
	Andre Ignacio Ponce Fernández	Suplente	P
SERNAPESCA	Cristian López L.	Titular	P

	Claudio Ramirez	Suplente	P
SUBPESCA	Javier Chávez	Titular	P
	Manuel Andrade	Suplente	P

INVITADOS

Nombre	Institución	28/10/2024
Alejandra Hernández	Subpesca	Pv
Pablo Bonati	Subpesca	Pv

Pp = Presencial
Pv = Virtual
A = Ausente
J = Justifica

Quorum

- La sesión tuvo un quorum para sesionar de 5 representantes de un total de 8 miembros en ejercicio. Con una participación de 8 integrantes más 2 invitados.

3. AGENDA

JORNADA DE LA MAÑANA	
10:00 - 10:10	Palabras de bienvenida, saludo Inicial y presentación de los temas de agenda para la primera sesión de Comité: <u>Sr. Javier Chávez Vilches.</u>
10:10 - 10:15	Revisión y aprobación del acta de la segunda sesión ordinaria del Comité de Manejo de fecha 12 de diciembre de 2024. <u>Sr Javier Chávez Vilches</u>
10:15 - 11:00	Problemática de la pesquería de anchoveta/sardina española en la región de Coquimbo.
11:00 - 11:30	Causales de cesación del cargo de los integrantes de los Comité de Manejo
11:30 - 11:40	Programación de sesiones ordinarias de Comité de manejo de anchoveta y sardina española, año 2025.
11:40 - 11:50	Lectura acuerdos y acta sintética.
11:50 - 12:00	Varios

4. DESARROLLO DE LA SESIÓN

1) Palabras de bienvenida del Presidente del CM.

El Presidente del Comité de Manejo (CM), Sr. Javier Chávez, da la bienvenida a los asistentes, y da lectura a la agenda de trabajo de la presente sesión de Comité. Comenta que prontamente se contará con el equipo Consultor que nos permitirá avanzar con el trabajo del Comité y también durante el mes de septiembre trabajar en la propuesta de distribución de cuota de captura del recurso anchoveta, año 2026.

2) Revisión y aprobación del acta de la primera sesión ordinaria de Comité de Manejo de fecha 12 de diciembre de 2024.

El acta de la 2ª sesión ordinaria del CM de fecha 12 de diciembre de 2024 fue aprobada por consenso.

3) Problemáticas asociadas a la pesquería artesanal de anchoveta y jurel por la alta ocurrencia y la aparición de individuos bajo la talla mínima de 20 cm de LT del recurso sardina española.

Al respecto, el presidente del Comité realiza una contextualización al tema derivado de conversaciones con dirigentes de la pesca artesanal de la región, quienes han reportado en las pesquerías de anchoveta y jurel, la alta ocurrencia del recurso sardina española bajo talla. Debido a esta situación se ha realizado un trabajo tendiente a conocer en detalle la normativa asociada a la sardina española y que posibilidades de solución pueden ser sugeridas para abordar la problemática señalada por los pescadores.

En este contexto, sede la palabra a los representantes del sector artesanal para que manifiesten la real preocupación que se da en la operación de la flota pesquera.

Manuel Zambra señala que, actualmente se ha observado de manera recurrente la aparición del recurso sardina española en las pesquerías de anchoveta, en niveles que superan largamente los márgenes de tolerancia establecidos por resolución lo que, sumado en la actualidad a la aparición de individuos bajo talla (<20 cm de LT), dificulta el desempeño normal en estas pesquerías, con porcentajes aproximados de 60/40 o 50/50 de especie objetivo y sardina española, respectivamente. Dada esta situación, comenta que, en los casos de embarcaciones que tienen autorizado el recurso sardina española, el riesgo de agotamiento de la cuota autorizada es alta y dado esta situación, se pone en riesgo seguir capturando las especies objetivo. Por otra parte, en las embarcaciones que solo pueden capturar sardina española en calidad de fauna acompañante, el riesgo dice relación con sobrepasar el porcentaje de tolerancia asignado en cada una de ellas.

Además, comenta que en reiteradas ocasiones ha señalado la situación de aquellas embarcaciones artesanales que perdieron el recurso sardina española, toda vez que antes del año 2013, el reglamento de sustitución indicaba que, si en 1 año la embarcación no acreditaba desembarque de un recurso, era eliminado del registro, sin considerar que el recurso podía no estar presente en el mar y por tanto no podía ser informado. Si bien, con la modificación al reglamento de sustitución esta situación cambió y ahora no se eliminan los recursos, encuentra injusto lo sucedido con la situación de embarcaciones antes del año 2013.

Señala que el sector se encuentra en una situación compleja, ya que incluso varios armadores se encuentran citados al juzgado por haber capturado superado el margen aceptado en la pesquería del recurso jurel. Si bien, la normativa vigente generó una solución en la pesquería de anchoveta ampliando el porcentaje de fauna acompañante que pasó de 5 a 20 %, se solicita que el Comité de manejo realice propuestas a la Subsecretaría que permitan hacer más expedito el proceso, tal como se realiza en la zona sur donde la pesquería de anchoveta y sardina común se ven como una pesquería mixta. Con todo, hace un llamado a este comité para que se tomen acciones en el corto, mediano y largo plazo para dar solución al tema, ya que este año pudiendo capturar anchoveta, la operación de la flota está restringida por existir mucha mezcla con el recurso sardina española.

El presidente comenta que en algún momento se solicitó la disponibilidad de embarcaciones artesanales para realizar el monitoreo del recurso anchoveta y con ello poder evidenciar la ocurrencia de sardina española en estas pesquerías, lo cual habría ayudado a la mejor toma de decisiones. En este sentido, consulta ¿cuál es la disposición de los armadores por disponer de embarcaciones para realizar pescas de investigación en región de Coquimbo, que permitan contar con la mejor información disponible?

Al respecto, Manuel Zambra comenta que desde que se iniciaron los estudios sobre los recursos anchoveta y jurel, siempre ha colaborado con los muestreos, incluso fuera de las regiones. Sin embargo, dado que los pescadores trabajan por dinero, en ocasiones la actividad se sobreponía con la Pesca de investigación, lo cual generó problemas entre los pescadores. Señala que el presente año, las tripulaciones decidieron no participar de las Pescas de Investigación, toda vez que hasta ahora no se han solucionado las problemáticas que tiene el sector (perdida de la sardina española del registro).

Por su parte, el Sr Juan Hinojo, considera que el tema de la sardina española tiene 2 componentes: uno de corto plazo y otro de largo plazo. A su juicio, es posible que gran parte del año no se tenga pesca, lo cual conllevaría una situación social compleja y si bien, en el largo plazo, la talla de la sardina podría no ser un problema, la alta ocurrencia de Sardina en las pesquerías de anchoveta y jurel, haría que se superen los márgenes de tolerancia permitidos y habría un agotamiento anticipado de las cuotas autorizadas, condicionando la operación de las flotas seguir operando sobre las especies objetivos. Considera que las condiciones ambientales han cambiado, lo cual ha modulado la dinámica de las pesquerías y en tal sentido, se debiesen tomar acciones más inmediatas en post de resolver las problemáticas que han sido planteadas.

El Sr Cristian López señala que para el año siguiente es posible que exista mayor ocurrencia de sardina española en el mar, lo que, sumado a las bajas de cuota asignadas a este recurso respecto de las especies objetivos, podría generar problemas en la operación de las flotas. En este contexto, consulta si técnicamente es posible que se considere una cuota conjunta, tal cual se sucede en otras regiones, aunque se reconoce que la condición de sobreexplotación.

Actualmente en el caso del jurel, la fauna acompañante de sardina española se controla por evento (viaje), y en el caso que la cuota de jurel se aumente también se acrecienta la diferencia respecto a la cuota asignada para sardina española. Por tanto, esta condición impone barreras para el desarrollo normal de la actividad pesquera dirigidas a los recursos anchoveta y jurel como especies objetivos, que incluso pudiese aumentar el descarte del recurso sardina española. Considera que estamos en el momento precisos para plantear la posibilidad de generar soluciones tendientes a dar solución al problema. Una solución probable sería establecer un periodo de tiempo mayor (ej: mes) que permita viabilizar las pesquerías objetivas en caso de que aparezca sardina española de manera significativa, aunque a su juicio el problema mayor radica en la diferencia sustantiva de cuotas entre las especies objetivos y la cuota asignada de sardina española, entendiendo que se consideran como cuotas independientes.

Manuel Zambra señala que la normativa que rige el porcentaje bajo talla en la pesquería del jurel es relativamente sencilla de ajustarse, ya que si la flota se encuentra con cardúmenes de individuos "pequeños" las embarcaciones pueden cambiarse de zona, con la esperanza que dentro del mes las condiciones del recurso cambien. Sin embargo, en el caso de la sardina española la situación es más compleja, porque la evidencia registrada en distintas zonas de pesca, han mostrado a presencia de individuos bajo la TML, incluso el sector norte de la región (la Higuera) el recurso por lo general es de bajo tamaño. En consecuencia, considera que aun ampliando a una escala mensual el tiempo en que se pueda reportar el porcentaje de ejemplares bajo talla de sardina española en las pesquerías objetivos, igualmente los niveles superarían lo establecido. Sin perjuicio de lo anterior, valora la medida de ampliar la escala de tiempo (de viaje a mes) y también el porcentaje de tolerancia como fauna acompañante de sardina española en la pesquería del jurel, en la misma proporción que se permite en la pesquería de anchoveta. Además, considera que se podría explotar

la posibilidad de avanzar en unificar las pesquerías, similar a lo realizada en la zona sur, devolver el recurso sardina a aquellas embarcaciones que la perdieron y evaluar los desembarques del recurso sardina española que permita evidenciar la presencia de ejemplares bajo la TML. La idea es contar con un abanico de posibilidades que permitan dar solución al tema y con ello evitar que la flota artesanal se encuentre afectada por permanentes sanciones. Insiste en que desde que se conformó este Comité, este tema ha sido informado.

El presidente insiste en la idea de establecer un acuerdo transversal como comité más allá de presentar posibles soluciones, ya que su viabilidad depende de lo que se reporte en lo que hasta ahora está pendiente, tanto de la pesca de investigación como del estudio MPH. Comparte de lo señalado por Juan Hinojosa en el sentido que, si bien el próximo año la talla de la sardina española no podría ser el problema, la mayor dificultad sería la brecha entre la cuota asignada de este recurso respecto a la cuota asignada de anchoveta o jurel.

La Srta Claudia Madariaga señala que años anteriores, en el caso de la pesquería del jurel cuando el porcentaje de individuos bajo talla superaba largamente el 35 % medidos en número de ejemplares, respecto al total capturado, se promulgó una resolución que permitió aumentar hasta 50 % este porcentaje, sin embargo, en la sardina española se permite una tolerancia de 30 %. Comenta que cuando la pesca está dirigida a la sardina española, los ejemplares capturados son de talla "grande", pero el problema radica cuando viene mezclada con la anchoveta o jurel, donde la ocurrencia de individuos por lo general es de bajo la TML.

Al respecto, Manuel Zambra comenta que en una de las presentaciones realizadas por Inpesca, se indicó que los individuos de sardina española tienen la particularidad que en ocasiones individuos de incorporares a cardúmenes otros recursos de similar tamaño, lo cual podría explicar su presencia con el recurso anchoveta y/o jurel cuando estos son de tamaño menor al TML.

En vista de esta situación, el Comité de manejo acordó avanzar en el diseño y formulación de una propuesta que incorpore los problemas y posibles soluciones que podrían ser evaluadas por el administrador. Se compromete a diseñar dicha propuesta inicial, la cual será compartida entre todos quienes asistieron a esta sesión para su retroalimentación y luego enviarla vía oficio a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, nivel central, como parte de un acuerdo de este Comité.

4) Causales de caducidad de los miembros en ejercicio del Comité de manejo de anchoveta y sardina española regiones de Atacama y Coquimbo.

El Sr Manuel Andrade comenta que la Dirección Zonal de Pesca de las regiones de Atacama y Coquimbo, el año 2024 realizó una consulta a la división Jurídica de la Subsecretaría de Pesca, en el sentido de esclarecer los alcances de las causales de caducidad para quienes conforman los comités, referidos en el reglamento que rige el funcionamiento de los Comités y sus modificaciones, específicamente en el contexto de las justificaciones de asistir a sesiones de los Comités.

En este contexto la presentación estuvo basada en los siguientes aspectos:

Serán causales de cesación en el cargo de miembro de algún Comité de Manejo, las siguientes:

- a) Expiración del plazo por el cual fue designado
- b) Renuncia, la cual deberá ser dirigida al Presidente del Comité o al Subsecretario, en el caso del presidente
- c) Incurrir en dos oportunidades dentro de un año calendario, en cualquiera de las siguientes conductas:
 - ☐ No asistir a reuniones ordinarias sin justificación.

- ☐ Retirarse anticipadamente de las reuniones sin justificación.
- ☐ Muerte o incapacidad del representante.

¿Que se debería entender como procedimiento válido de justificación de inasistencia?

1. Se entenderán como justificaciones válidas, por ejemplo, impedimentos médicos (acreditados con certificados o licencias médicas), impedimentos relacionados temas policiales o familiares (todo debidamente respaldado ya sea con documentos, o testigos etc.).
2. El retiro anticipado, debe ser justificado previamente a que se produzca.
3. En cuanto a la inasistencia, al no estar regulado, debemos entender que en principio debiera ser justificada de forma previa a cada sesión.

Además, se debe tener presente que sólo están obligados a asistir a las sesiones los miembros titulares. El miembro suplente sólo tiene obligación de asistir para el caso de que el titular no lo haga.

Por lo tanto, para configurarse la causal de inasistencia, en el caso del titular, éste no debió asistir a dos "sesiones ordinarias" dentro de un año calendario, sin justificación. Y en el caso del suplente, éste no debió asistir a dos sesiones, dentro de un año calendario, sin justificación, cuando le correspondía por ausencia del titular.

La obligación de asistencia a las sesiones corresponde a los integrantes titulares de cada Comité de Manejo, por tanto, la inasistencia del integrante suplente no necesita ser justificada, ya que para él es facultativo asistir de acuerdo con el artículo 14 del Reglamento.

Los integrantes titulares de los Comités de Manejo tienen la obligación personal de asistir a las sesiones, por lo que, salvo impedimento o fuerza mayor, la justificación en caso de inasistencia debe ser personal.

Conforme al artículo 9º del Reglamento de Funcionamiento de los Comités de Manejo, el quórum para sesionar de los Comités de Manejo es la mayoría de los integrantes en ejercicio. Si por algún motivo, el Comité de Manejo reduce significativamente el número de integrantes, y así lo considera el resto de los integrantes en ejercicio, se puede solicitar a esta Subsecretaría se inicien procesos para reemplazar los cargos vacantes, conforme lo dispone el artículo 18 del Reglamento de Funcionamiento de los Comités de Manejo.

5) Programación de sesiones ordinarias de Comité de manejo de anchoveta y sardina española, año 2025.

El Comité de manejo acordó por consenso, el programa de reuniones ordinarias a realizarse durante el año 2025, en las fechas que se indican a continuación, todas en jornada de la mañana y la modalidad en carácter virtual o presencial.

- ✓ Martes 22 de julio
- ✓ Martes 30 de septiembre
- ✓ Martes 25 de noviembre

6) Lectura acuerdos y acta sintética.

Finalizados los temas en agenda, se da lectura al acta sintética, existiendo consenso respecto de los acuerdos registrados en esta.

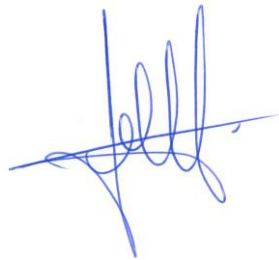
7) Varios.

No hubo temas varios.

6. ACUERDOS

- El presidente del Comité enviará un oficio a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, adjuntando una propuesta realizada por el Comité de manejo donde se plantea la problemática y posibles soluciones sobre la ocurrencia de sardina española en las pesquerías de anchoveta y jurel, para ser evaluadas por la Subsecretaría.
- Se aprueba por consenso el calendario de sesiones ordinarias, año 2025.
- Se aprueba por consenso el acta extendida de la segunda sesión del Comité de Manejo realizada el 12 de diciembre de 2024.

La sesión finaliza a las 11:30 horas del martes 22 de julio de 2025, firma el acta el presidente en representación de sus miembros.



Sr. Javier Chávez Vilches

Presidente Comité Manejo Anchoveta y Sardina española,
Regiones de Atacama y Coquimbo

7. ANEXOS

7.1 REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ASISTENCIA A LA PRIMERA SESIÓN DE COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA EN MODALIDAD HÍBRIDA REALIZADA CON FECHA 22 DE JULIO DE 2025

